Juéves 13 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1262

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

SÍ, EH?

Un papel público, de esos que salen á la tarde, con noticias, calculadas, porsupuesto, siempre en provecho propio, porque la caridad bien entendida empieza por casa, hace el 11 este argumento (y dice que es «un anticipo á cuenta» de lo que se dirá el 12 de Octubre):

«El doctor Juarez Celman, merced á la mano poderosa del General Roca, tomó posesion del poder en medio de una paz general y ha sido el primero hasta ahora que no ha tenido que sofocar una revolucion. Su advenimiento fué saludado con una baja de cuatro puntos sobre el oro que bajó en seguida á 108. Hoy está á 143.

«La diferencia esta caracteriza perfectamente la Administracion del actual Gobierno; la Bolsa es una sensitiva que acusa siempre la nota verdadera».

Y en ese tono sigue, cantando las virtudes proféticas de la Bolsa, y haciendo algunas revelaciones de chuparse los dedos.

Aceptemos el argumento de que *L'Independant* es «imparcial», primero porque es francés, extranjero, y despues porque se llama como se bautizó.

Eso de ser imparcial por el nombre, es como suponer que un hombre porque se llama *Arístides* ha de ser intachable como el viejo griego, ó que *Rosita* ha de ser un pimpollo, de sin par donosura, aunque sea fea como un susto.

Lo otro, lo de francés, es tambien argumento del mismo calibre, como lógica,

Por lo que hace al barómetro del oro, allá veremos.

Vamos por partes.

Si el *Independant* es imparcial, por ser francés,—podemos openerle á su colega *Le Courrier de la Plata*, décano en la prensa, casi abuelo de *L'Independant*, que opina precisamente al revés respecto del actual Gobierno, escribiendo ayer así, al final de un nutrido artículo:

«No examinaremos si el Gobierno ha adoptado siempre el buen partido, si ha elegido siempre el mejor. No juzgamos, constatamos la actividad de los hombres que están en el poder.

. . . .

«La República tiene un Gobierno laborioso.

. . . .

«El doctor Juarez Celman, laborioso y valiente, siguiendo con energia la línea que se ha trazado, tendrá de su parte los industriales, los empresarios y todos los que quieran adquirir el bienestar por el trabajo».

Labor omnia vincit, es entonces el lema de esta administracion y de los que la sirven y la acompañan con su votos.

Dar trabajo, desarrollar la riqueza pública, «promover el bienestar general», como dice el preámbulo de la Constitucion,— repudiar los haraganes, los zânganos, los fautores de revoluciones que ensangrentan y desacreditan, ¿qué mejor política?

Tambien nosotros tenemos confianza en el proverbio:

Travaillez, prenez de la peine:
C'est le fonds qui manque le moins.

Ah! queda el *ritornello*, el estribillo del tipo del oro, argumento que por querer probar mucho nada prueba.

No decian que era pésimo el Gobierno de Roca? Segun este modo de razonar, resultaria excelentísimo. Pero el hecho es que contiene tanta verdad como que el doctor Juarez Celman fué fabricado Presidente por la mano poderosa de aquel.

Positivamente, hay diarios, que no piensan que la práctica infantil de la verdad y de la honradez en el decir es la raiz de todo cuanto posee de elevado el carácter.

En otro tiempo se creia que la tierra era inmóvil y chata, ahora se sabe que es redonda en forma de naranja, que gira sobre su propio eje y al rededor del sol.

Los que de buena fé crean que el crédito de un gobierno, que la prosperidad alcanzada por una nacion,—se cotizan como el oro en una pizarra, que un pueblo vive *au jour le jour* como los agiotistas, con su pan se lo coman,

Nosotros vemos, con el oro alto, momentáneamente, ya bajará (cuidado con el *crac*), que todo aumenta, que todo crece, que todos ganan, que todos se enriquecen, que todos viven, que faltan las casas, que no hay ni cuartos para alquilar en los hoteles.

Caramba! y qué cosa rara es un buen critico, y que preciosa!

Todo lo opuesto de estos *humoristas* que se imaginan que han conmovido la opinion con un aforismo, mientras que solo han estampado una banalidad.

TAMBIEN ELLA

Quién te mete, Juan Copete?

Pues no se ha metido en camisa de once varas tambien la seráfica *Union!*

Que *La Sábana* escriba como lo hace, no estando ya don Bartolo en el gobierno, nos lo explicamos.

Han perdido la pitanza.

Luego es cosa sabida que no hay racuerdos mas molestos que los del placer perdido.

Eso es tan humano que los macanazos de *La Sábana* llegan á ser asi poéticos como las rimas de don Bartolomé Mitre.

Que *La Sábana* exclame: mas libertad (teniendo toda la compatible con las leyes), mas moralidad (no es mal sastre el que conoce el paño), mas prevision (ella sabe cuan caro cuesta lo contrario), mas economia (Mitre no dejó sino trampas y pleitos), que *La Sábana*, lo repetimos, exclame todo eso, nos parece muy natural y hasta se lo perdonamos, y el doctor Juarez Celman tambien, teniendo como tiene tan buen corazon.

Al menos nos permitimos creerlo; y solo porque lo creemos lo afirmamos.

Pero que *La Union*, que no es segun vamos viendo, mas que un lobo con piel de cordero, escriba—«que el precio del oro es una SENTENCIA *del Juez del Crimen* contra el doctor Juarez Celman», francamente, nos parece una *picardia*.

No es así?

Y luego que mansedumbre, qué gracia!

Ved que estilo de *cancan*.

«Imbécil el país si no baila de contento», es como concluye.

Ya bailó dias pasados ella cuando en lugar de 15 le dieron, los que creen que se atan perros con longanizas, 25 mil.

Que no se los vetaran!

COSAS DEL VATICANO

Nuestras noticias y frecuentes comentarios sobre los hombres y las cosas de la curia romana nos han valido parabienes. Seguimos informando.

Mucho se comenta el nombramiento del nuevo limosnero secreto de Su Santidad.

Monseñor Cassetta, romano, es un buen hombre, dicen, de esos que tienen el corazon en la mano, y lo mas cortés que pueda darse.

El cargo de *limosnero* le viene como de molde, porque no exije mas que tal cual discernimiento, ó cierto sentido de caridad inteligente.

Monseñor Samminiatelli poseía esta cualidad hasta el exceso, asi es que se le acusaba de cierta repugnancia para dar. En su carácter de eclesiástico y de toscano, tenia una inclinacion muy marcada por la economia, casi por la avaricia.

Esto ha podido comprobarse recientemente. No ha aceptado su nombramiento de auditor de la Cámara apostólica,—*titulus sine re*—y ha pretendido retener la canongia de San Pedro (800 francos al mes), exigiendo además 265 francos por mes, á título de indemnizacion, por alojamiento.

Cesando de ser limosnero, cosa tambien de vivir en el Vaticano; lo cual es muy doloroso para él que habitaba, hacia mucho tiempo un magnífico departamento en el segundo piso del palacio.

Monseñor Samminiatelli no ha sido muy sentido; en cambio Monseñor Cassetta ha sido acogido con muchas esperanzas. Es rico y nada avaro; debe su feliz carrera á su fortuna y no á su origen, pues es hijo de un carpintero. En tiempo de Pio IX, este origen le hubiera impedido alcanzar el cargo que hoy desempeña. Pio IX elegia, en efecto, su limosnero entre los prelados de buena familia, *i prelati signori*.

Monseñor Samminiatelli sucedió á Monseñor Mérode, que á su vez sucedió, si mal no recuerdo, á Monseñor Hohenlohe, hoy cardenal, ó á Monseñor *de Falloux*, que murió siendo cardenal. A Pio IX le gustaba rodearse de prelados jóvenes, pertenecientes á familias antiguas italianas ó extranjeras.

El único plebeyo de su Corte íntima fué Mons. Cenni, hijo de un obrero de Imola, el cual ejerció la mayor influencia, y siempre felizmente, en el alma de aquel Papa: murió dejando una respetable fortuna.

A consecuencia del alejamiento de Mons. Samminiatelli, no queda ya, de la antigua Corte de Pio IX, mas que Mons. Macchi y Mons. della Volpe. Todos los demás han sido reemplazados, transferidos.

Il *signor* Macchi era maestre de cámara, y hoy es mayordomo. Mons. della Volpe, que era camarero secreto participante, ha recobrado este puesto, pero desde hace poco. El tambien fué comprendido en el licenciamiento de la Corte de Pio IX, y no ha vuelto sino despues de siete años.

Leon XIII ha conservado un sentimiento instintivo de desconfianza hácia todos aquellos que pertenecieron á su predecesor. En algunas cosas ha reaccionado, como en el caso del nombramiento de Mons. Cassetta, para limosnero.

Si ha promovido á Mons. Lenti, conocido con el nombre de «prelado de las banderitas», porque cuando habia fiesta en tiempo de Pio IX, hacia embanderar todas las casas de su parroquia (entonces era cura)—si ha promovido, deciamos, á Mons. Lenti, ha sido esta una promocion de *engaña-pichanga*.

Como patriarca de Coustantinopla, Mons. Lenti tiene derecho á los *fiocchi* verdes en la cabeza de sus caballos y de recibir, por ello, treinta escudos al mes.

Pero dícese que el Papa ha suprimido esta subvencion, por la sencilla razon que hoy no es posible salir con caballos que lleven penachos verdes.

Dicese tambien que el Papa ha hecho esta promocion, debido á la recomendacion indirecta del duque Torlonia, síndico de Roma, cuyo matrimonio bendijo Mons. Lenti.

NOTAS DEL DIA

Plácemes

En vano se esfuerzan los diarios de la oposicion,—sin éco y sin prestigio alguno ya en la opinion,—para desfigurar los hechos y empalidecer el risueño color de un presente político inmejorable.

En su desesperacion y griteria charlatanesca, no encuentran otro recurso, no tienen otro medio de que valerse sino este:

—El oro ha subido á ciento cuarenta y tres! —exclaman.

—Pero, dónde ha subido el oro á ciento cuarenta y tres?

—¡En la Bolsa!

—Y qué?

—Cómo y qué? — El Gobierno del doctor Juarez tiene la culpa de eso.

—No sean pavos! ¿Qué tiene que ver el Gobierno del doctor Juarez Celman con las simulaciones hechas en un garito legal?

Mientras tanto, la mayoria, la verdadera é importante mayoria de los habitantes de la República, recibe y expresa su júbilo ante el dia de ayer. Los órganos periodísticos de nuestros residentes extranjeros, conmemoran la fecha congratulándose de ella.

El doctor Juarez Celman recibe millares de felicitaciones dirigidas desde todos los ámbitos de la República. Su casa se encontraba ayer mas concurrida, si mas podia ser, que en el dia de su natalicio.

Esto prueba fehacientemente la satisfaccion experimentada por todos ante un gobierno que en un año ha realizado ideales é implantado la semilla de progresos que otros no consiguieron en el periodo de seis.

Si el despecho les hace hablar, peor para ellos.

Manifestacion

El vecindario de San José de Flores se prepara á demostrar su reconocimiento y simpatia al distinguido doctor Enrique S. Quintana que, como es sabido, se encuentra á cargo de la Intendencia Municipal de aquel importante Partido.

El doctor Quintana, con una laboriosidad que ya hemos encomiado con justicia, ha organizado aquella administracion bajo un plan económico que la coloca á la altura de las mas florecientes de la Provincia.

Próximo á dejar el elevado puesto que sus convecinos la confiaron, nada mas justo que expresar al recto y progresista funcionario que su labor constante ha merecido el aplauso y la estimacion de sus mandantes.

Actualmente se organiza una Comision de caballeros á fin de confeccionar el programa de las fiestas con que se le obsequiará, la que anticiparemos desde luego, asumirá toda la popularidad deseable, como tambien es de esperarse, dadas las simpatias con que cuenta el apreciable doctor Quintana.

Sportmans

Llevamos al conocimiento de nuestros sportmans y aficionados, la agradable noticia de que en las grandes carreras que tendrán lugar en el Hipódromo Nacional el 8 de Noviembre, serán presentados á disputarse el Premio Internacional los afamados caballos del señor General Bosch, que como es sabido, cuenta con las mejores razas que existen hoy en el pais.

A propósito de esta noticia, sabemos que en el espléndido remate de los productos de la acreditada cabaña «Laura», de propiedad del General Bosch, anunciado para el Domingo 23 del corriente, se venderán algunos potrillos puros de la cria del *Inveresk*, *Porteño* y otros célebres padrillos con que cuenta la mencionada cabaña.

COLABORACION

Colonizacion

Hace mucho tiempo que nuestros economistas están en oposicion con las grandes concesiones de *latifundia* como bienes de *mano muerta*, que no colonizan, ni poblan el territorio, sino lo usurpan y lo monopolizan en las manos de algunos feudatarios, como en la Edad Media.

La Irlanda que reclama mejor reparticion de terrenos y está en guerra civil con sus conquistadores, los ingleses, debe servirnos de modelo.

La monopolizacion y la confiscacion de los territorios no tendrán buenos resultados en el porvenir.

Léase en la *Bibliothèque Universelle* el artículo de M. Leo Quesnel (Cinquante ans del'histoire d'Angleterre).

Bajo el reinado de Guillermo IV, se demostró que las concesiones gratuitas de tierra en las colonias no habian dado buenos efectos.

Se habian concedido por codicia, por favor, á los emigrantes grandes espacios de territorio que no habian podido cultivar.

Es el mismo falso cálculo del Congreso argentino con sus regalos de territorios nacionales.

Apartados los unos de los otros, aislados por la distancia, é impedidos de prestarse apoyo mútuo, no procurarán el bien público. Sin medios de comunicacion, era ilusoria la posesion.

En Santa Fé esperaron durante veinte años los ferro-carriles que el gobierno reaccionario de los jesuitas no quiso construir, para trasformar en otras «misiones del Paraguay» esta Provincia.

El Lábaro se atribuye ahora el honor de la inmigracion que él habia siempre estorbado.

Tiempo es de evitar esos dominios inmensos—latifundia—y de crear centros agricolas. Por eso debe aplaudirse una sociedad pobladora como la *Colonizadora de Córdoba*.

Es el nuevo sistema de colonizacion que siguió Lehman en Esperanza (de Santa Fé). Bajo el gobierno de la reina Victoria, tomó fuerza de ley por el acto del parlamento de 1843.

El producto de la venta de los territorios se aplicó á la creacion de vias de comunicacion. El resultado fué tan bueno que la Australia llegó á ser mas y mas poblada, rica é independiente.

Léjos de abandonar á un estanciero 10, 20, 40 leguas para sus animales mal cuidados, que destruyen las cosechas del vecino, el labrador, fomentó el gobierno la poblacion activa en gran proporcion.

El claro que los jesuitas y otros frailes que ocupan en las puertas de Santa Fé—estancias sin cultivo—como bienes de *mano muerta*, no están de acuerdo con un sistema de emigracion y de emancipacion que convierte en municipalidades, con concejo *deliberante*—al ménos por la forma—las colonias. Preferirian el régimen feudal de la Edad Media.

Las prevenciones mas ó menos motivadas contra la América del Sur se van, de suerte que los europeos que emigran para la Plata, no son solamente los pobres, los proletarios, los párias, los proscriptos, los atorrantes, ó los condenados á la deportacion, sino tambien ciudadanos que gozaban de consideracion, de crédito y de fortuna en su patria.

Luego debe el Gobierno argentino ofrecerles el mismo régimen liberal, las garantias sociales, el Estado Civil, al mismo tiempo que mejores condiciones materiales.

El progreso material y el resultado de las instituciones liberales, tendrán siempre por base la reforma legislativa, la justicia mas imparcial y la libertad de cultos.

El comunismo rojo y el negro, el socialismo de Estado y el de Iglesia tienen el mismo punto de partida: la indivision de la propiedad.

En el Paraguay se restauró por los jesuitas el antiguo régimen clerical y socialista. Esta division del territorio y de los bienes de *mano muerta*, es la primera raiz de todas las miserias.

En Europa entre la clase de los ricos propietarios y de los proletarios, desaparece la clase de los pequeños propietarios. En la América del Sur debe respetarse el derecho de propiedad individual como medio de libertad moral, de actividad, de economia y de *selv-govemment*, de autonomia relativa. Toda inraccion al orden moral se paga. No se consultará el partido de los intereses, sino la regla de la equidad social.

SECCION AMENA

El llanto sobre el difunto

—

Por si era demasiado calmoso, demasiado intransigente, demasiado pedigüeño, demasiado inmoral, demasiado zonzo, demasiado esto y lo otro, nuestro padre Abel se veia en *chiribitos* para dar cumplimiento á sus deberes á satisfaccion de su amada Rebeca.

Y como quien dice entre col y col lechuga, fueron naciendo muchachos, lo que no obstaba para que Rebeca fuera cada dia mas caprichosa y exigente con el infeliz Abel que echaba las tripas por la boca, al decir, por complacerla; pero es condicion de mujer y suele serlo de hombre, que cuanto mas bien se los trata mas exigentes y caprichosos se vuelven.

El desgraciado Abel, que iba como sabueso por esas calles, desde que amanecia hasta el anochecer, como mula de atahona, trabajando por *conquistar* un peso para llevarlo á su hogar, llegaba, como es de presumirse, jadeante y cansado al lado de Rebeca, quien no tenia para él una sonrisa cariñosa, ni una palabra de aliento. Sus hijos llegaron á acostumbrarse á aquel desvio, y eran otros tantos tormentos para el desdichado Abel.

—Esto, nada mas que esto me traes?—le decia Rebeca enfurecida. Y luego, dirigiéndose á los muchachos, añadia:—Ahí tienen ustedes á ese perdido que quiere ser vuestro padre y nos tiene sumidos en la miseria...

—Pero, Rebeca, con eso tenemos para vivir modestamente.

—Quite Vd., derrochador, que solo trae á *mi* casa las sobras de sus miserias.

Abel callaba, pensando que si pudiera obtener la fortuna de Anchorena llegaria á ser el hombre mas feliz de la tierra, porque la verdad era que el bueno de Abel queria de todo corazon á Rebeca, con sus defectos, caprichos y exigencias y consagraba á sus hijos todo el afecto de su alma; pero en aquella casa no habia ni tan siquisra un chiquito de cariño para él.

El pan que amasaba con su sudor lo comia con lágrimas.

Y sin embargo, mientras que el pobre iba por ahí vestido que daba lástima, Rebeca y sus hijos tenian los armarios llenos de trajes nuevos.

Mientras que él se contentaba con frugales desayunos, el *lunch* y los *piscolabis* eran cosas cuotidianas para sus hijos y Rebeca.

Con el desaliento y el cansancio natural, llegaba á su casa y nada habia dispuesto; tenia que contentarse con algunos fiambres indigestos, y despues...á la cama, á esperar la aurora del nuevo dia para lanzarse al trabajo.

Rebeca se aficionó á las funciones teatrales, á las diversiones, noturnas y Abel la complacia, acompañándola, lo que mucho contrariaba á Rebeca, hasta que él la dijo:

—Mira, amada mia, ve tú con los niños, yo no puedo...¡Es demasiado para mí!

A pesar de que era lo que Rebeca buscaba le armó un tole-tole infernal que concluyó en que ni para eso servia.

—Será...—murmuraba Abel, metiéndose á la cama mientras Rebeca y sus hijos se iban á las fiestas y el descansaba de sus fatigas del dia.

No obstante su contradiccion y su decidido empeño el trabajo empezó á escasearle y por lo tanto los recursos para que su familia pudiera diversirse.

Rebeca no decia nada ya; pero se ponia *fula* y echaba miradas de grandes desprecios á Abel. No se interrumpieron por ello las fiestas ni las diversiones.

—Rebeca ¿con qué has comprado esos zarcillos de brillantes?

—Y á ti que te importa?—le respondió con desden.

—Te lo preguntaba porque como sé que yo no he traido...

—Amigo, lo que usted no trae á su casa me lo voy á buscar yo,—replicó con insolencia.

—Rebeca... ¡por Dios, Rebeca! con qué has comprado esos pendientes?

—Con lo que me ha dado la gana.

Por la primera vez de su vida el infeliz Abel sintió que la cólera se le subia á la cabeza y quizo ser el hombre de su casa; pero encontróse con diques insuperables: el cariño que lo cegaba y su carácter débil, dominado por aquella mujer y por aquellos niños voluntariosos.

Una de aquellas noches en que llegó á su casa afligido por la falta de fondos sintió zumbidos entorpecedores en el cerebro y algo que desgarraba sus pulmones.

—Estoy enfermo, hijos mios,—les dijo metiéndose en la cama,—no será de cuidado; pero me creo impotente para permanecer en pié...

—Caramba!—dijo el mayor,—y mamá que iba á salir con nosotros...

—Quédate, hijo mio, y que vaya con Ascanio y Lucia...

—No, yo me voy con mamá...—murmuró el mal hijo separándose de allí.

—Quédate tú, Lucia...

—No quiero!—gritó la chiquilla.

—Ascanio, ven...

—Yo quiero ir con mamá...

—Bien, hijos, idos y dejadme solo. Dios quiera que no sea nada!

Aquella noche se apoderó de él una fiebre espantosa. Cuando Rebeca volvió con sus hijos se lo encontró en ese estado. En vez de alarmarse, dedicándose con asiduidad al cuidado del enfermo, no halló frases hirientes en sus lábios para desohogar la bilis que aquel contratiempo le revolvió.

Allí lo dejó como si fuera un perro y fuése á dormir con sus hijos á otra habitacion.

Abel iba mal, tan mal que los médicos lo desahuciaron.

Abandonado casi, llamó una noche y acudió el mas pequeño de sus hijos.

—Por qué no viene tu madre, Ascanio?

—Mamá está en la cama...

—Llámala.

—No...

—Por qué, hijo mio?

—Está con el mozo que siempre nos acompaña.

Menos mal le hubiese hecho que le atravesaran el corazon. Abel lanzó un suspiro que mas era un sollozo y diciendo:

—Dios mio, Dios mio, qué crímen he cometido para que me castigues así!... se estremeció todo, muriendo á los pocos instantes.

Rebeca y sus hijos cubrieron de luto sus carnes por el mal decir; pero no por ello dejaron de seguir, con algun recato, en sus fiestas y jubileos hasta que, no habiendo quien trajera recursos, se empeñaron muebles, se vendieron alhajas hasta que, por último, no hubieron alhajas que vender ni muebles que empeñar.

La miseria mas espantosa cirnióse en aquella casa, y hasta faltó la lumbre con que abrigarse!

—Mamá, yo tengo hambre,—decian los niños, y Rebeca, muda y hambrienta como sus hijos, sentia caer en su corazon de madre aquellas palabras.

—Si no sé donde buscar... ¡hasta la caridad es sorda á mis súplicas!...—exclamaba.

—Cuando papá vivia, nunca tuvimos hambre...

Y aquel reproche rasgaba una á una sus fibras.

—Tan bueno que era papá!

—Y mamá que lo trataba tan mal!

—Si no hubiésemos sido tan malos con él, Dios no nos lo hubiera arrebatado...

—El siempre trabajaba para que nosotros nos divirtiéramos...

—Pobre papá!

Mamá, yo tengo hambre!

Y estos clamores caian como gotas de fuego en su corazon de esposa.

—Teneis razon, hijos mios, teneis razon,—prorumpió en un lamento Rebeca, atrayendo á sí á sus hijos y cubriendo sus cabezas con el torrente de sus ojos,—tarde he comprendido la maldad de mis procederes para con él... ¡Perdon, hijos mios, y que me perdone el Dios misericordioso!

ADAM.

SECCION BIBOLINI

Sursum corda

—

Operibus credite.

SAN JUAN.

Dadme hechos y nada mas que hechos.

DIKSON.

Julio el *soldadote*, criado en campamento, cuando fué Presidente, al pais dió plata y aliento.

—

Miguel el *insignificante*, segun otros de *poca* cuantia, el actual Presidente, marcha con sabiduria.

—

Máximo, un *cualquiera*, sin retórica y colores, acanzó la esfera de los Gobernadores.

—

Principiando remata todo lo que no servia, los huesos para animar del erario que ¡ay de mi! deria.

Francisco Bibolini,
Fundador y ex-Cura de la Parroquia 25 de Mayo.

Buenos Aires, 12 Octubre de 1887.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional--Direccion W. Arrey--Compañia de novedades--Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.
Funcion todas las noches
Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

Sala de la Sociedad Union Operai Italiana—Segunda sesion de piano por el señor Gustavo Lewita con el concurso de la señorita Célile Silberberg. Para el sábado 15 á las 8 1[2.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo--Calle Europa y Piedras--Gran compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Juéves 14--**Funcion.**
Prado Español—Romerias españolas--Domingo 9 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se coneideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents., manga 1 m. 83.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES
La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1[2 millas, ha naufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y 1[2 brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.--Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—o. 9 v o 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin García y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.
K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.
R. R.—s 5 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 o30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.
Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

Chocolate
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
—
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm

LA
COLONIZADORA DE CÓRDOBA
SOCIEDAD ANÓNIMA
CAPITAL 2.000,000 ps. m[n
En 20.000 acciones de 100 ps. m[n. cada una
COMPRA Y VENDE
Campos de pastoreos y especialmente terrenos de agricultura para colonizar en
LAS PROVINCIAS
De Buenos Aires, Santa Fé, San Luis, Córdoba y Territorios Nacionales.
DOMICILIO
83, RECONQUISTA, 83
BUENOS AIRES
GERENTE: LUIS A. d'ABREU.
N° 585—s27 v. o3.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.
Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:
1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.
2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.
3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.
4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.
5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.
6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.
7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.
8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.
9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 8, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.
10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.
J. J--s27 v. n. 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 600, que el martes 11 y miércoles 12 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.
El Gefe del Taller.
Z. Z.—o9-vo12.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.
Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:
Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.
El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.
El Comisario General
O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.
Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:
Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.
El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.
Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.
El Comisario General.
P. P.—ol v31.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras ...lentes á facilitar la navegacion en el Rio de la ...a y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio ...a Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul-...mar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai-...y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero ...os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai-...y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ...ficiales un ancho de *cien metros* en el fondo y ...profundidad mínima de *cuatro metros ochenta* ...*ete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ...inarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay ...ta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-*...s en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se-*...*ta metros* en los de tosca ó piedra.

...ada proponente expresará la profundidad máxima ...agua que crea poder obtener con las obras que ...yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un ...no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas ...as ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales ...puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ...cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de ...bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela-...nadas con objeptos fijos en la costa y particular-...nte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada ...e de material á extraer, así como su punto de ...ósito; expresarán con precision el precio por me-...cúbico y extraccion y transporte de cada material ...ena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

...os precios se establecerán para los dos casos si-...entes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas ...tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de ...gado necesario siendo de cuenta de la empresa ...os los gastos de personal, reparaciones y consu-... y debiendo devolver dicho tren en condicion de ...bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademas del precio ...unidad de obras á ejecutar, un precio por la con-...vacion de las obras de su construcion y por el tér-...no de cinco años despues de concluidas.

...ijarán tamblen el plazo en que han de empezarse ...quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se presentaran en la Secretaria ...Ministerio del Interior en el papel sellado corres-...ndiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ...ra mejoras en la navegacion de los rios de la ...ta y Uruguy*», y acompañadas del certificado de ...pósito que establece la Ley de Obras Públicas en ...artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria ...presencia de los interesados que concurrán al ...o el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ...no á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la ...puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas ...las.

...G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en ...Estado Mayor General una licitacion por ...puestas cerradas para la provision de ra-...namiento al Batallon 2 de infanteria de ...ea, que se encuentra de guarnicion en la ...dad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi-...nes los interesados podrán ocurrir á esta ...cina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

...I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

...TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

... 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á ..., con los globos de cristal movidos por un motor ...vapor y en presencia del escribano inspector del ...bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
»	4 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso ...quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m/n. en ...rantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA — IMPRENTA AL MINUTO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE — TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directcrio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156 1023 1097 1811 2481 2764 2958 3486 3701 3870 3933 4395 **4459** 4507 5098 5796 5866 6266 6270 6880 7278 7488 8085 8404 8946 9662 10118 11017 11318 11636 11965

Série A de ps. 400

20 113 265 600 665 867 868 1171 1585 1707 **2260** 2299 2573 2830 3140 3162 3324 3612 **3729** 4012 4138 4316 4547 4936 **4975** 7178 7187 7707 8045 8090 9002 9104 9785 9882 11283 11460 11554 12317 14195 14735

Série A de ps. 200

154 664 **838** 899 1265 1872 1913 2439 **2662** 2792 3430 4399 4762 4800

Série A de ps. 100

46 539 670 876 952 **980** 1201 1642 **2184** **2725** 3922 3731 4119 4753

Série A de ps. 50

82 516 1019 1439 2087 2300 2338 2632 3142 3162 3387 3495 3887 5232 6135 6378 6899 7065 7149 7161 7206 8038 8081 8171

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136 193 195 659 806 886 1185 1795 1900 2165 2528 2680 2794 2881 3003 3024 3070 3237 3306 3491 3501 4388 4669 4739 4803 5381 5464 5681 5706 5876

Série B de ps. 50

72 342 779 855 897 1233 1661 1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152 166 186 300 846 889 1301 1568 1694 2352 2838 3076 3078 3109 3358 3397 5208

Série C de ps. 500

100 904 1107 1647 2194 2473 2763 3329

Série C de ps. 200

546 1344 1775 1860 1939

Série C de ps. 100

313 366 987 1320 2203 2278 2595

Série C de ps. 50

242 703 1108 1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y Y.—o. 9 v. 23

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de ia fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A., *Fermin P. Eguia.* Oficial Mayor

K—s7-vn15.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario Gen*

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

FEDERICO G. NEVES

JUDICIAL

EL VIERNES 14 DEL CORRIENTE

A LAS 11 EN PUNTO

Venderemos de contado por órden judicial todas las existencias de la Roperia sita en la calle de Artes, 176, segun el edicto que adjunto.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Berracochea, se hace saber: Que el dia 14 del corriente se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Federico G. Neves, de todas las existencias de la sastreria situada en la calle de Artes 176, pertenecientes al concurso de don Pedro Dutrey y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, vidrieras, picos de gas y demás enseres de la casa. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle San Martin 136. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1887.—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario—Cabildo 2° patio. N° 589-o6-v14.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m/n. Base de venta 2/3 partes 1944 ps. m/n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

...Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal CÁRLOS M. SCHWEITZER.

...19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

E. A. de Toledo. Secretario.

perm

Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasundo por los establecimienios y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrilio Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. NN.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo d[illegible] un año, haciendo dos viajes redondos dia[illegible]mente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 590-o7 v n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 577—s 13 o. 12